

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

Quinta modificación del plan estratégico de subvenciones 2022-2024

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, aprobó la quinta modificación del plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022-2024 en los siguientes términos:

1) Modificar el plan estratégico de subvenciones 2022-2024 incluyendo la siguiente línea de subvención:

Área: Área de emergencia social.

Línea de subvención: Aportación a la Generalitat Valenciana para hacer frente a los daños producidos por la DANA.

| | |
|---|---|
| 1º. Objetivos estratégicos | Ayuda de emergencia social para hacer frente a los daños provocados por la DANA |
| 2º. Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas | Esta aportación va dirigida a la Generalitat Valenciana a través del portal Som Solidaritat |
| 3º. Objetivos específicos y efectos que se pretenden con la aplicación | Se pretende paliar los daños provocados por la DANA |
| 4º. Ámbito temporal/ Plazo necesario para su consecución | 2.024 |
| 5º. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación | 10.000 euros, recursos propios |
| 6º. Plan de acción: línea de subvención a través de convenio se establecen las bases que lo regulan con los derechos y obligaciones | Solidaridad interterritorial por interés social. Subvención nominativa |
| 7º. Régimen de seguimiento, evaluación continua e indicadores relacionados con los objetivos del plan | El seguimiento de esta línea de subvención se llevará a cabo por el cumplimiento de la normativa reguladora de subvenciones |
| 8º. Régimen / Modalidad de concesión | Concesión directa / Nominativa |
| 9º. Beneficiarios | Generalitat Valenciana a través del portal de Som Solidaritat |
| 10º. ¿Se prevén en las bases de la convocatoria actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes? | No |
| 11º. Aplicación/es presupuestaria/s afectadas e importe/s | Partida presupuestaria 2024 231.481.006 – Fondo de emergencia |

2) Publicar dicha modificación en el BOTHA, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agurain.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Agurain, a 26 de diciembre de 2024

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR